



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 1.º de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 171

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Cesta del día 30).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Una de las más esenciales necesidades para la vida normal de los pueblos es la de mantener incólume el prestigio del principio de autoridad y el de aquellos Institutos en quienes está representada la fuerza que le presta amparo y eficacia, entre los cuales se encuentra el de la Guardia civil, auxiliar en la ejecución de las leyes y mantenedor de la seguridad en el orden, así en lo concerniente á las personas como á las propiedades.

Complácese el Ministro que suscribe en proclamar que la Guardia civil es por todos conceptos uno de los Institutos más dignos y respetables; que su divisa del honor está perfectamente mantenida por los individuos que le constituyen, y que seguramente los servicios constantemente prestados por el Cuerpo son agradecidos por todos los buenos ciudadanos.

Resuelto, pues, el Gobierno á no consentir que por nadie ni en forma alguna se empañe en lo más mínimo el prestigio del benemérito Instituto, encarezco á V. S. que promueva con el mayor rigor la persecución de la calumnia, injuria y cualesquiera otras violencias de lenguaje que lleguen á revestir el carácter de insultos á la Guardia civil, en su presencia ó con ocasión del ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta siempre los preceptos de los números 4.º y 7.º del artículo 7.º; los artículos 256 y 258 del Código de Justicia militar; los artículos 1.º y 2.º de la ley de primero de Enero de 1900, y en su caso, los artículos 266 y siguientes del Código penal.

No ha de olvidar V. S. tampoco, si por cualquier motivo pudiera venir en sospecha de que en alguna reunión pública pudieran dirigirse ataques de aquella índole á la Guardia civil, el deber que tiene de delegar su autoridad para asistir á tal reunión en funcionario de prudencia y energía, que conozca y cumpla severamente, y sin contemplación alguna, la obligación que le impone el art. 5.º de la ley de 15 de Junio de 1880 de suspender la reunión tan pronto como se profieran insultos, injurias ó amenazas contra la Guardia civil, y de dar á V. S. cuenta inmediata, para que sin pérdida de momento pase V. S. el tanto de culpa á los Tribunales á quienes las leyes confieren el conocimiento y represión de aquellos delitos, dando cuenta al Gobierno.

De Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1901.—González.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Bonifacio Rodríguez Menéndez, vecino de Bondiella, Llanera, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Joaquina», sita en el paraje llamado las Carriles, parroquia de Santa Eulalia de Villaperez, concejo de Oviedo. Lindante al Este con el río Nora O. S. y N. terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el ángulo E. de la casa de Manuel García, sita en dicho punto de las Carriles, desde cuyo punto se medirán al E. 200 metros, O. 800, S. 150, y al N. 100 quedando así cerrado el

perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.557.

Que D. Anselmo Ríos Fernández, vecino de Ribadeo, ha presentado solicitud de registro de 140 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Krüger», sita en términos de Folgosa y Peñafonte, paraje llamado Carbayal, concejo de Grandas de Salime. Lindante á todos vientos con terrenos libres é incultos de los vecinos de Peñafonte y otros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa nombrada de Veiga de Cima, desde el cual se medirán 450 metros al E. para la primera estaca, de ésta al N. 2.000 la segunda, de ésta al S. 700 la tercera, de ésta al O. 2.000 la cuarta y de ésta al E. 250 metros, con lo cual queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.564.

Que D. Ramiro García Rozada, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 150 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Dinorah», sita en términos de la parroquia de Urbiés, concejo de Mieres. Lindante al NE. con montes comunes, al SE. con monte común y labrantíos del pueblo de Urbiés, al SO. con el río Eurón y praderías, y al NO. con monte común y tierras de varios particulares del citado pueblo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña de la iglesia parroquial de Urbiés y en dirección al S. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta á primera N. 60º al E. 600 metros, á segunda N. 30º al O. 1.000, á tercera O. 30º al S. 1.500, á cuarta S. 30º al E. 1.000 y á estaca auxiliar 900, quedando cerrado el perímetro de la concesión solicitada.

Fué admitido este registro con el núm. 14.590.

Lo que se publica en el Boletín Oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Julio de 1901.

—José Sanmartin.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del corriente, acordó aprobar el proyecto de acopios para la conservación del firme, durante el año actual, de la carretera provincial de Caranga á Teverga, importante el presupuesto de contrata 1.036,84 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación á fin de que, dentro del plazo de 10 días, puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 30 de Julio de 1901.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 1.173

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Previo acuerdo con los Recaudadores respectivos, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, accidental, minas y carruajes de lujo, del tercer trimestre del año 1901, en los pueblos que á continuación se expresan:

Zona de Avilés

Recaudador, D. José Agustín Fernández Trapa.
Concejo de Avilés, los días 15 al 18 de Agosto.
Id. de Castrillón, los días 6 al 7 de id.
Id. de Corvera, los días 11 al 12 de id.
Id. de Gozón, los días 8 al 10 de id.
Id. de Illas, los días 13 al 14 de id.
Id. de Soto del Barco, los días 1 al 4 de id.

Zona 1.ª de Belmonte

Recaudador, D. Antonio Salas.
Concejo de Salas, los días 4 al 14 de Agosto.

Zona 2.ª de Belmonte

Recaudador, D. Joaquín González y García.
Concejo de Yernes y Tameza, los días 13 al 14 de Agosto.
Id. de Miranda, los días 7 al 11 de id.
Id. de Somiedo, los días 1 al 4 de id.
Id. de Teberga, los días 15 al 18 de id.

Zona de Cangas de Onís

Recaudador, D. Valeriano González y García.
Concejo de Amieva, los días 17 al 19 de Agosto.
Id. de Cangas de Onís, los días 9 al 13 de id.
Id. de Onís, los días 6 al 8 de id.
Id. Parres, los días 1 al 5 de id.
Id. de Ponga, los días 14 al 16 de id.
Id. de Ribadesella, los días 10 al 15 de id.

Zona de Cangas de Tineo

Recaudador, D. Alfredo de Rón.
Concejo de Cangas de Tineo, los días 1 al 6 de Agosto.
Id. de Degaña, los días 1 al 3 de id.
Id. de Ibias, los días 10 al 15 de id.
Id. de Leitiriegos, los días 1 al 3 de id.

Zona 1.ª de Castropol

Recaudador, D. José M.ª Campeamor.
Concejo de Boal, los días 1 al 4 de Agosto.
Id. de Coaña, los días 13 al 16 de id.
Id. de El Franco, los días 6 al 9 de id.
Id. de Tapia, los días 1 al 4 de id.
Id. de Illano, los días 6 al 8 de id.

Zona 2.ª de Castropol

Recaudador, D. José María Fernández.
Concejo de Grandas de Salime, los días 10 al 12 de Agosto.
Id. de Pesoz, los días 13 al 14 de id.
Id. de Santa Eulalia de Oscos, los días 5 al 6 de id.
Id. de San Martín de Oscos, los días 7 al 8 de id.
Id. de Villanueva de Oscos, los días 3 al 4 de id.

Zona 3.ª de Castropol

Recaudador, D. José Benito Santamarina:
Concejo de Castropol, los días 9 al 13 de Agosto.
Id. de Taramundi, los días 16 al 18 de id.
Id. de Vega de Ribadeo, los días 5 al 8 de id.
Id. de San Tirso de Abres, los días 1 al 3 de id.

Zona de Gijón

Recaudador, D. Luis M. Morán:
Concejo de Carreño, los días 1 al 8 de Agosto.
Id. de Gijón, los días 1 al 12 de id.

Zona de Infiesto

Recaudador, D. Manuel del Cueto:
Concejo de Cabranes, los días 7 al 10 de Agosto.
Id. de Nava, los días 1 al 4 de id.
Id. de Pileña, los días 12 al 19 de id.

Zona de Laviana

Recaudador, D. Juan Bautista Méndez:
Concejo de Aller, los días 7 al 10 de Agosto.
Id. de Caso, los días 2 al 5 de id.
Id. de Langreo, los días 16 al 20 de id.
Id. de Laviana, los días 22 al 25 de id.
Id. de San Martín del Rey Aurelio, los días 10 al 13 de id.
Id. de Sobrescobio, los días 6 al 7 de id.

Zona de Lena

Recaudador, D. José Gutiérrez Menéndez:
Concejo de Lena, los días 7 al 12 de id.
Id. de Mieres, los días 8 al 12 de id.
Id. de Quirós, los días 7 al 10 de id.
Id. de Riosa, los días 4 al 6 de id.

Zona de Luarca

Recaudador, D. José María Martínez Osorio:
Concejo de Navia, los días 5 al 8 de Agosto.
Id. de Valdés, los días 10 al 18 de id.
Id. de Villayón, los días 1 al 3 de id.

Zona de Llanes

Recaudador, D. Norberto Madio:
Concejo de Cibrales, los días 4 al 6 de id.
Id. de Llanes, los días 1 al 7 de id.
Id. de Rivadedeva, los días 18 al 20 de id.
Id. de Valle alto, los días 8 al 10 de id.
Id. de Valle bajo, los días 11 al 13 de id.

Zona primera de Oviedo

Recaudador, D. Víctor Morán.
Concejo de Oviedo, los días 1 al 25 de Agosto.

Zona de Pravia

Recaudador, D. Ricardo Armianián.
Concejo de Candamo, los días 13 al 16 de Agosto.
Id. de Cudillero, los días 2 al 5 de id.
Id. de Grado, los días 17 al 25 de id.
Id. de Muros, los días 1 al 2 de id.
Id. de Pravia, los días 6 al 10 de id.

Zona de Siero

Recaudador, D. Justo Argüelles:
Concejo de Noreña, los días 6 al 8 de Agosto.
Id. de Bimenes, los días 1 al 3 de Agosto.

Id. de Sario, los días 11 al 13 de id.
Id. de Siero, los días 5 al 20 de id.

Zona de Tineo

Recaudador, D. Antonio G. Arrojas:
Concejo de Allande, los días 1 al 10 de Agosto.
Id. de Tineo, los días 1 al 12 de id.

Zona de Villaviciosa

Recaudador, D. Vicente T. Castro:
Concejo de Caravia, los días 1 al 2 de Agosto.
Id. de Colunga, los días 3 al 10 de id.
Id. de Villaviciosa, los días 11 al 26 de id.
Ayuntamiento de Llanera, los días 7 al 14 de Agosto.
Id. de Morcín, los días 8 al 12 de id.
Id. de Proaza, los días 8 al 14 de id.
Id. de Regueras, los días 15 al 20 de id.
Id. de Ribera de Arriba, los días 5 al 8 de id.
Id. de Santo Adriano, los días 5 al 12 de id.

Los Recaudadores y Ayuntamientos en funciones de tales están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en que ha de tener lugar la cobranza. Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Agosto en el local donde aquel tenga establecida su oficina en la respectiva zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de los capitales de provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el Recaudador, ó que no las hubiesen satisfecho tampoco en la oficina recaudadora en el plazo señalado en este anuncio.

Oviedo 29 de Julio de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel López Mariño.

R. al núm. 1.172

Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. José López, vecino de Conforto para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de S. Pedro Apostol, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Conforto, Arciprestazgo de Taramundi por D. Pedro Fernández Bouzas, en 7 de Agosto de mil setecientos cincuenta y uno, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solitud, acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que

creyeren convenirles, pasado el cual se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintinueve de Julio de mil novecientos uno.—Doctor Angel Regueras.—Por mandado de S. S., Dr. Antonio Sarri, Secretario Contador.

R. al núm. 1175.

Administración del Impuesto de Consumos DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo terminado el reparto del Extrarradio, se pone de manifiesto en esta Administración, según determina el art. 309, para que todos los individuos que se crean perjudicados, hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Oviedo 29 de Julio de 1901.—El Administrador, Orta.

R. al núm. 1.177

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía San Martín del Rey Aurelio

Acordada por la Corporación, en sesión del día 27 del corriente, la subasta de las obras de un puente de madera sobre el brazo principal del río Nalón, en el pueblo de Siembra, se hace público por espacio de diez días, conforme á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean precedentes, advertidos que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

San Martín del Rey, 29 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocaña.

R. al núm. 1.185

PERDIAS Y HALLAZGOS de ganados

Tineo.—De las inmediaciones del pueblo de Tuña, en este concejo, desapareció una yegua con un potro, propiedad de D. Blas Fernández, el día tres del actual, cuyas señas son las siguientes: seis cuartas de alzada próximamente, cerrada, color negro, con una marca de hierro en la cadera derecha parecida á una C, y una hendidura en la oreja del mismo lado. El potro de color rojo y tres meses de edad.

La persona que la entregue al referido dueño se le gratificará después de indemnizarle de los gastos que haya originado.

Tineo 18 de Julio de 1901.—El Alcalde, Celestino García. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Algodonera de Gijón

Sociedad anónima

Conforme á lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de Socios, para el día 14 de Agosto, á las once de la mañana, en el domicilio social, Comercio 20, entresuelo izquierda.

Gijón 30 de Julio de 1901.—El Secretario, Carlos Pérez Acebal.—V.º B.º, el Presidente, José María de Rato y Duquesne.

1-2